

Fecha de vigencia: 22 de mayo de 2020

**HOJA RESUMEN DE PRÉSTAMO VEHICULAR**

EL CLIENTE declara haber sido informado y recibido explicación detallada sobre las tasas de interés, gastos, comisiones y demás términos y condiciones del préstamo de consumo solicitado a Banco GNB Perú S.A., en adelante EL BANCO, cuyo resumen es el siguiente:

|                                                        |                                                                                                                                                                     |                               |
|--------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|
| Tipo de moneda                                         | S/ <input type="checkbox"/>                                                                                                                                         | US\$ <input type="checkbox"/> |
| Monto del préstamo.                                    | La información detallada será determinada al momento de la aprobación del préstamo y se verá reflejado en el Cronograma de Pagos, una vez desembolsado el préstamo. |                               |
| Tasa de Interés Compensatorio:<br>Tasa Interés Fija(1) |                                                                                                                                                                     |                               |
| Monto total de Intereses Compensatorios.               |                                                                                                                                                                     |                               |
| Número de cuotas. (Plazo)                              |                                                                                                                                                                     |                               |
| Periodo de gracia.                                     |                                                                                                                                                                     |                               |
| Penalidad (2)                                          | 50.00                                                                                                                                                               | 17.00                         |

**COMISIONES Y GASTOS**

Comisiones:

| Concepto                             | S/    | US\$ |
|--------------------------------------|-------|------|
| Envío físico de aviso de vencimiento | 10.00 | 3.00 |

Gastos:

| Concepto                               | S/                                                                                             | US\$ |
|----------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|------|
| Gastos Notariales - Lima y Provincias  | De acuerdo al tarifario de la notaría.                                                         |      |
| Gastos Registrales - Lima y Provincias | Tarifa establecida por el Texto Único de Procedimientos Administrativos de Registros Públicos. |      |

**SEGUROS**

Tasa de Seguro de Desgravamen (\*):

|                                       |                                            |
|---------------------------------------|--------------------------------------------|
| Solo Titular <input type="checkbox"/> | Titular y Cónyuge <input type="checkbox"/> |
| 0.040%                                | 0.075%                                     |
| Tasa por Seguro Vehicular (**):       |                                            |

(\*) Seguro de Desgravamen con Asistencia Médica contratado en La Positiva Seguros y Reaseguros cuyo número de póliza es: Póliza Matriz N° 1734227.

Cubre el saldo insoluto de la deuda al momento del fallecimiento o incapacidad, de acuerdo a lo señalado en la Póliza. Las principales exclusiones y el plazo para realizar el reclamo se encuentran en la Póliza o Certificado de Seguros correspondiente que recibe a la firma del presente documento.

Prima mensual aplicada sobre el saldo deudor. Prima sujeta a evaluación y/o recargo por la compañía de Seguros.

(\*\*) Seguro Vehicular a Todo Riesgo contratado en La Positiva Seguros y Reaseguros cuyos números de pólizas son:

- Soles:

Póliza Matriz N° 10025677.

- Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica:

Póliza Matriz N° 10025674.

Las principales exclusiones y el plazo para realizar el reclamo se encuentran en la Póliza o Certificado de Seguros correspondiente que recibe a la firma del presente documento. Prima mensual aplicada sobre el valor del vehículo.

Queda establecido que la vigencia del Seguro Vehicular es determinada desde el desembolso del préstamo hasta la cancelación del préstamo. Se encuentra exento de la cobertura del Seguro Vehicular una vez cancelado el préstamo en su totalidad.

En caso la categoría de la unidad lo requiera, el asegurado deberá instalar el Sistema de Rastreo Vehicular (GPS) dentro de los primeros cinco (5) días útiles contados a partir de la fecha de entrega del vehículo por el Concesionario con uno de los proveedores autorizados por la Compañía de Seguros. Si el vehículo sufriera un siniestro de Robo Total dentro de esos cinco (5) primeros días útiles, se aplicará un coaseguro de 30% en la indemnización. Si el Robo Total se produjera luego, y la unidad no contara con el Sistema de Rastreo Vehicular (GPS) instalado, no contará con cobertura.

Nota: Recuerde que puede solicitar el endoso de la Póliza de Seguro que usted desee, para lo cual deberá realizar el pago de la comisión respectiva señalada en el Tarifario de Crédito Vehicular.

- (1) Las Tasas de Interés están expresadas en términos efectivos anuales sobre un año de 360 días.  
(2) Se aplicará el 1er. día siguiente de la fecha de vencimiento de la cuota. Se aplicará por cada cuota vencida o de atraso en la moneda del préstamo o deuda.

## GARANTÍAS

El préstamo antes indicado estará respaldado por la(s) siguiente(s) garantía(s):

Aval ( )

Fianza ( )

Garantía Mobiliaria ( )

Garantía Mobiliaria: EL CLIENTE constituye a favor de EL BANCO primera y preferente Garantía Mobiliaria sobre cada uno de el(los) bien(es) mueble(s) (vehículo) hasta por la suma que se indica en el Contrato de Constitución de Garantía Mobiliaria.

El(Los) fiador(es) solidario(s) y/o avalista(s) respalda(n) la presente obligación así como cualquier otra obligación presente o futura, directa o indirecta que EL CLIENTE haya contratado o asuma durante su vigencia ante EL BANCO. La vigencia de la garantía será indefinida y solo quedará liberada cuando EL CLIENTE no mantenga obligaciones pendientes con EL BANCO.

## TÉRMINOS Y CONDICIONES APLICABLES

1. Ante el incumplimiento del pago según las condiciones pactadas, se procederá a realizar el reporte correspondiente a la Central de Riesgos con la calificación que corresponda.
2. Las transacciones antes señaladas estarán afectas a los tributos de acuerdo a disposiciones legales vigentes. En lo que respecta al ITF, la Tasa actual es de 0.005%.

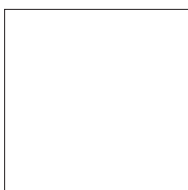
Los gastos por constitución de garantías (Notariales y Registrales), si los hubiere, deberán ser cancelados por EL CLIENTE antes del desembolso.

EL CLIENTE declara conocer que existen comisiones y gastos por Servicios Transversales que pueden ser cobrados por EL BANCO, los que pueden ser verificados en el Tarifario de Crédito Vehicular, Servicios Transversales o la página Web de EL BANCO.

EL CLIENTE declara que el Contrato de Préstamo Personal y Vehicular (EL CONTRATO) y la presente Hoja Resumen con sus respectivos Anexos, le fueron entregados por EL BANCO para su lectura previa; que EL BANCO absolvió todas sus dudas y que firma con pleno conocimiento de las condiciones establecidas en todos y cada uno de estos documentos, en dos ejemplares, los cuales recibe a su suscripción.

EL BANCO tiene la obligación de difundir información de conformidad con la ley 28587 y el Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero, aprobado mediante Resolución SBS N° 3274-2017 y normas que lo modifiquen. El presente documento carece de valor si no está acompañado de EL CONTRATO, y el cronograma de pagos al desembolso de su préstamo.

Suscrito en la ciudad de \_\_\_\_\_, el \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20



Firma del Titular/Representante Legal 1

Firma del Cónyuge/Representante Legal 2

Nombre del Cliente: \_\_\_\_\_

Nombre del Cónyuge: \_\_\_\_\_

Tipo y N° Doc. Identidad: \_\_\_\_\_

Tipo y N° Doc. Identidad: \_\_\_\_\_

**p. Banco GNB Perú S.A.**  
Gonzalo Muñiz

**p. Banco GNB Perú S.A.**  
Luis Alfaro